



**INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Pre-
escolar, Básica y Media Académica** Aprobada por la
Secretaría de Educación y Cultura de Soacha Según Resolución N° 152 del 13 de
Julio de 2005 iebuenosaires@gmail.com

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

EL MUNICIPIO DE SOACHA – INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES informa a los interesados que la Institucion de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, “**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

De acuerdo con lo anterior, considera necesario hacer las siguientes aclaraciones al pliego de condiciones y anexo técnico, respecto al equipo mínimo de trabajo y el Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado y cronograma del Proceso de Licitacion Publica No. 001 de 2022, en atención a las observaciones presentadas extemporaneamente.

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa Buenos Aires esta interesada en llevar a cabo una contratación cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

Que el diez (10) de octubre de 2022 esta Institucion procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso CMA-001-2022 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

Que Desde el día diez (10) de octubre de 2022, se presentaron observaciones por parte de posibles oferentes, en las cuales se solicitaba aclaración sobre aspectos del pliego de condiciones definitivo y las cuales fueron respondidas oportunamente por la Institución.

Que la Institución Educativa Buenos Aires, una vez analizadas las observaciones presentadas, evidencio que efectivamente puede presentarse confusiones al momento de elaborar la propuesta por parte de los posibles oferentes, toda vez que si bien es cierto el pliego de condiciones contiene la información de forma de pago, equipo mínimo de trabajo, experiencia general habilitante y experiencia especifica.

Por lo anterior, se hace necesario por parte de esta Institucion proferir una adenda modificatoria en donde se aclare el pliego de condiciones, forma de pago, equipo mínimo de trabajo, experiencia general habilitante y experiencia especifica, la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los proponentes al momento de presentar su oferta.



ADENDA No. 1

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

Que la Institucion Educativa Buenos Aires dando cumplimiento a lo establecido el Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo [2.2.1.1.1.3.1](#), y se adiciona el artículo [2.2.1.2.4.2.9](#), al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que la Institucion Educativa Buenos Aires se encuentra dentro de los términos establecidos para proferir una adenda modificatoria.

Que, conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente adenda No 001, mediante la cual se aclare el pliego de condiciones respecto a la forma de pago, equipo mínimo de trabajo, experiencia general habilitante y experiencia específica.

Por lo anterior, de acuerdo a lo argumentado a lo largo del presente acto administrativo, el ordenador del gasto procede a expedir la presente adenda así:

1. Aclárese el numeral 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE, el cual quedara así:

3.3.1.1 Experiencia General Habilitante

Teniendo en cuenta las condiciones de complejidad del proyecto, la cantidad de recursos a comprometer y los riesgos establecidos dentro de su ejecución a través de la matriz de riesgos adjunta en la presente justificación, la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por el proponente similares o afines al programa o actividad prevista en el presente proceso de selección y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Por lo anterior el Municipio solicitará una experiencia general en ejecución de proyectos. La experiencia general debe acreditar a través de máximo (2) contratos de INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia tanto general como específica ponderable el oferente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos junto con el acta de liquidación, o certificaciones en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

2. Modifíquese el numeral 3.3.2 **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** el cual quedará así;

3.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO



INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Pre-escolar, Básica y Media Académica Aprobada por la

Secretaría de Educación y Cultura de Soacha Según Resolución N° 152 del 13 de Julio de 2005 iebuenosaires@gmail.com

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título Postgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica (Contratos)
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras y/o Estructuras	10 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2 contratos <u>de INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u> como Director de Interventoría La suma del valor total de los dos contratos deben ser igual o mayor al presupuesto del presente proceso
2	Ingeniero Residente Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	N/A	7 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2 Contratos <u>de INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u> como Residente de Interventoría o Director de Interventoría La suma del valor total de los dos contratos deben ser igual o mayor al presupuesto del presente proceso

3. Modifíquese el formato de presupuesto de interventoría, el cual se publicará nuevamente y quedará así;

SECCION 2					
COSTOS DIRECTOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		COSTO
OFICINA O CAMPAMENTO	1	UND	\$ 1.293.937,00		\$ 1.293.937,00
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	3	MES	\$ 300.000,00		\$ 900.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 2.193.937,00

4. Modifíquese el capítulo 7 Literal G del presente proceso, el cual quedara así:

G. FORMA DE PAGO:

La institución educativa BUENOS AIRES pagará el valor del contrato así: en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución física del contrato hasta el ochenta (80 %) de su monto. Y un último pago por el 20% del valor restante, a la finalización del contrato y previa presentación del acta de liquidación del contrato objeto de interventoría.



**INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Pre-
escolar, Básica y Media Académica** Aprobada por la
Secretaría de Educación y Cultura de Soacha Según Resolución N° 152 del 13 de
Julio de 2005 iebuenosaires@gmail.com

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE 2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL, SEDE RINCON DEL LAGO, SEDE OASIS Y SEDE LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.”

Cada pago previa la presentación de los informes de interventoría y las respectivas actas parciales de avance de actividades, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y el visto bueno del supervisor asignado, para el último pago se requerirá la previa presentación del acta de recibo final de los contratos firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la ejecución de los contratos, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC y acta de liquidación del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, riesgos laborales, así como del personal vinculado para la ejecución del presente contrato circunstancia que deberá ser verificada por la interventoría contratada o el Supervisor asignado para el seguimiento del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos mencionados en este artículo, estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la Tesorería Municipal, sin que esta situación genere intereses moratorios.

PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago, se entenderá su viabilidad si por causas externas al interventor o pleitos judiciales no se ha logrado la liquidación de todos los contratos, los cuales deben ser justificadas y avaladas por el supervisor del contrato.

Los demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones definitivo y anexo técnico, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022).

ADRIANA LAMY CARDENAS
Rectora Institución Educativa Buenos Aires